



LA PAZ DE MURCIA.

DIARIO MONÁRQUICO CONSTITUCIONAL

Y DE INTERESES MATERIALES, LITERATURA, NOTICIAS, TELIGRAMAS Y ANUNCIOS.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Los pagos son adelantados.—No se admiten sellos.—Las suscripciones empiezan los días 1.º y 16 y terminan con los trimestres naturales.—Número del día 10 céntos; atrasado 1 pta.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Murcia: un mes 2 pts., 50 céntos; tres, seis 13, un año 24.—Fuera de Murcia: tres meses 2 pts., 50 céntos; seis 14, un año 26.—En Ultramar y al extranjero, tres meses 13 pts.

PUNTOS PARA RECIBIR SUSCRICIONES Y ANUNCIOS.—En MURCIA, Zoco, 5.—MADRID, Agencia universal de anuncios de Antonio Escamez, Tudescos, 35.—BARCELONA, Centro de anuncios de C. Cornet y Mas, Fernando VII y Arolas, 5; Centro universal de anuncios de Roldós y Comp., Escudillers, 5, 7 y 9; F. C. Bartrina, Tallers, 2.—PARIS, C. A. Saavedra, Taitbout, 65.—LONDRES, Eugene Micoud, Fleet Street, 139-140.—HAMBURGO, (Alemania) Adolfo Steiner, expendedor de anuncios.

LA PAZ DE MURCIA.

Segun la real orden relativa á las plantillas del personal de las direcciones de los puertos, la gestion sanitaria de Mazarron, cuya plantilla se suprime, se practicará por el Alcalde y Secretario del Ayuntamiento ó por los que hagan sus veces en la localidad, por no ser el puerto cabeza de distrito municipal, en la siguiente forma:

Todo buque procedente de algun puerto español declarado sùcio ó sospechoso, ó del extranjero, en cualquiera estado en que venga, con destino á alguno de los puertos cuya direccion sanitaria se suprime, se presentará primeramente en cualquiera de las direcciones de primera, segunda ó tercera clase para recibir la visita sanitaria y reconocimiento facultativo, como se viene verificando en los puertos donde no hay establecida direccion de Sanidad.

Si el director hallara la embarcacion en buenas condiciones, lo consignará en la patente; y cumplida esta formalidad, podrá dirigirse desde luego al puerto donde vaya destinada, y el Alcalde, ó el Secretario por su delegacion, reconocerá la patente; y resultando visada en dicha forma, dará entrada al buque.

Para su despacho el Alcalde refrendará la patente, consignando la fecha de salida y estado de salud en la jurisdiccion de su cargo.

El reconocimiento de las patentes se hará trasladándose el capitán ó segundo de á bordo en su bote, en completa incomunicacion y con bandera amarilla, al punto del puerto que se designe por el Alcalde, donde será examinada la patente.

El Secretario del Ayuntamiento, ó el empleado que desempeñe las funciones que por esta disposicion se les encomiendan, percibirá anualmente como gratificacion la suma de trescientas pesetas, abonadas por mensualidades.

Parece que algunos de los ganados existentes en el distrito municipal de Cartagena, se hallan atacados de viruela; y como quiera que pudieran dedicarse al consumo del público, bueno será que se extienda la vigilancia, y que los encargados de reconocer las reses que han de sacrificarse en el matadero, vean porque no se introduzcan algunas en malas condiciones de salubridad.

Dice hoy "El Diario": "Sabemos positivamente que una elevada autoridad de la provincia, rechaza toda solaridad con los escritos de "El Noticiero de Murcia", los cuales pertenecen en absoluto á sus redactores cualesquiera que ellos sean."

Después de haber dejado el "Boletín" sin publicar muchos estados del movimiento de la poblacion, segun el registro civil, hoy podemos dar cuenta de las anotaciones hechas en el Juzgado municipal del distrito de la Catedral, durante la tercera decena de Julio:

Nacimientos: 17 varones y 16 hembras legítimos; 2 varones y 1 hembra no legítimos, todos vivos.—Total 36.
Defunciones: 23 solteros, 2 casados, 2 viudos, 19 solteras, 3 casadas y 5 viudas.—Total 54.

En la Real orden que hoy copiamos se censura al Ayuntamiento por su leñidad en resolver inmediatamente sobre la incapacidad de concejales que se acordó en Marzo de 1878.

Segun los partes de los médicos municipales, de los enfermos pobres asistidos en el mes de Julio, el estado sanitario era el siguiente:

	Hom- bres.	Mu- jeres.	Total
Enfermos procedentes del mes de Junio.	14	17	31
Invididos en el mes de Julio.	79	76	102
TOTAL.	93	93	133
Curados en Julio.	75	71	100
Fallecidos en id.	2	11	6
TOTAL BAJA.	77	82	106
Quedaron existentes para el presente mes.	16	11	27

Ha pasado á la categoria de tercera

clase con el personal que hoy tiene, la direccion de Sanidad marítima de San Pedro del Pinatar.

Ha sido nombrado asesor del distrito marítimo de Portman, D. José Vidal Blanco.

En Villajoyosa, cuya hermosísima huerta era el jardín de la Marina alicantina, habrá necesidad de replantarla toda cuando llegue. En dicha industrial villa se compra á SIETE CUARTOS el cántaro de agua; en Altea y Benidorm; los vecinos se ven obligados á beber agua salada de un pozo donde antes abrevaban las caballerías. Estas noticias entristecen.

Se ha repartido el cuaderno 10 de El Mundo Ilustrado, interesante biblioteca de las familias que edita la acreditada casa barcelonesa de los señores Espasa Hermanos, conteniendo 28 grabados de indisputable mérito.

El nuevo Gobernador de Cádiz parece que ha dispuesto que se publiquen quincenalmente las cuentas del negociado de higiene, con expresion detallada de los gastos y aplicaciones que se dan á esos pingües ingresos.

Anticipamos un aplauso á aquel señor Gobernador civil.

Seguimos recibiendo el curioso periódico que bajo el título de "La Razon de la Razon" se publica en Barcelona cada quince dias, y que es oco del manicomio de San Baudilio de Llobregat.

Es una publicacion á la cual no se admiten suscripciones, y que se envía gratis á quien lo desea.

Lo mas original de tal periódico es que está escrito casi todo, por los dementes pensionistas en dicho centro de curacion, y por las composiciones puede juzgarse del grado de enagenacion mental de sus autores.

No hay quien ignore en España que el Manicomio de San Baudilio, dirigido por su propietario el doctor D. Antonio Pujadas, es un padron de gloria nacional, puesto que gracias á un completo sistema de curacion, pueden devolverse á la sociedad seres racionales, que la falta de razon lo habia hecho porder.

Las casas de dementes por regla general son cárceles inmundas, donde el infeliz enagenado, no es considerado como un enfermo, sino como un recluso al que deben aplicarse los mas duros tratamientos, y así es que el Manicomio del doctor Pujadas, viene á marcar un período de verdadero adelanto científico y civilizador.

En cuanto á la parte material del edificio-casa de dementes es un verdadero palacio, comparque, jardines, lago, salas de distraccion, biblioteca, etc., de lo cual puede juzgarse examinando la cuarta parte del citado periódico que contiene grabados que representan el Manicomio.

Recomendamos á nuestra Excelentísima Diputacion provincial el instituto del Dr. Pujadas, por si siguiendo la huella de la de Sevilla ó interin no continúa las obras y concluye su manicomio, quisiera enviar á curacion cierto número de dementes.

Sevilla tiene en sus presupuestos cantidad variable, con este objeto, y todos los años ingresan en San Baudilio algunos desgraciados, y salen otros ya completamente curados.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

RESOLUCION.

La Seccion de Gobernacion del Consejo de Estado ha emitido el siguiente dictamen:

«Excmo. Sr.: D. Victor Soler, en representacion de la testamentaria de la marquesa de Camachos, pidió al Ayuntamiento de Murcia en 10 de Setiembre de 1877 que se sirviese manifestarle si habia autorizado á D.ª Dolores Garcia Ruiz, viuda de Estor, y al conde de la Concepcion, ó sus respectivos administradores, para verificar las obras que estaban ejecutando en el cáncro ó camino viejo de Alcantarilla, y en caso de haber otorgado tal permiso, que se suspendiese la ejecucion del acuerdo, porque lesionaba los derechos civiles de dicha testamentaria ó infringia el convenio celebrado entre esta y la Municipalidad en 16 de Octubre de 1876, con objeto de reparar los perjuicios que

se infirieron á aquella testamentaria con las obras mandadas construir por el Ayuntamiento á fin de evitar los efectos de las inundaciones:

Esta Corporacion acordó: primero, decir al recurrente que no habia autorizado las obras á que se referia; y segundo, que el Alcalde diese las órdenes convenientes para que fuesen sin demora destruidas. Esto último quedó cumplido en 25 del propio mes de Diciembre, segun comunicacion del Alcalde del Rincon de Sec, que obra en el expediente.

Con fecha 20 de Diciembre siguiente el Alcalde de Murcia invitó al Juez de primera instancia del distrito de San Juan á que en el caso de presentarse algun interdicto acerca de las obras ejecutadas en el camino viejo de Lorca, tuviese en cuenta que lo habian sido por acuerdo del Ayuntamiento; y en vista de que el Juez contestó haber dictado ya auto restitutorio, aquella Autoridad pidió al Gobernador que requiriese de inhibicion al Juzgado, porque no se podía admitir interdictos contra los acuerdos dictados por los Ayuntamientos en materias de su competencia.

Posteriormente el Ayuntamiento, fundado en que las obras denunciadas por D. Victor Soler no formaban parte del plan general aprobado por la Municipalidad para llevar á efecto lo convenido entre la misma y la testamentaria de la Marquesa de Camachos, acordó en 4 de Marzo del año último poner en conocimiento del Gobernador que la Corporacion no asumia responsabilidad alguna en las cuestiones á que pudiera dar margen el interdicto.

El Alcalde interino, accediendo á la peticion del representante de D.ª Dolores Garcia Ruiz, viuda de Estor, suspendió tal acuerdo; y pasado el expediente al Gobernador, esta Autoridad, aceptando el informe de la Comision provincial, desestimó el recurso y dejó sin efecto la suspension, porque el acuerdo del Ayuntamiento no podia ser apelado ni suspendido, una vez que ni creaba derechos ni lesionaba intereses, ni tuvo más objeto que el de hacer constar la inexactitud de lo dicho por el Alcalde respecto á que las obras origen del interdicto hubiesen sido autorizadas por la Corporacion.

No conformándose la interesada con esta resolucio, suplica á V. E. que, por las razones que expone, se sirva dejirla sin efecto; y caso de no anular tambien desde luego el acuerdo de la Municipalidad, que se declare que estuvo en su lugar la suspension dictada por el Alcalde accidental.

Segun el art. 169 de la ley orgánica de 2 de Octubre de 1877, los Alcaldes pueden suspender por sí, y á instancia de cualquier residente en el pueblo, la ejecucion de los acuerdos de los Ayuntamientos en los dos casos siguientes: primero por haber recaido en asuntos que no sean de su competencia; y segundo, por delincuencia; y con arreglo al art. 170, debe el Alcalde suspender tambien, pero sólo á peticion de parte, los acuerdos que se hallen en el primero de los casos citados, cuando de su ejecucion hubiese de resultar perjuicio en los derechos civiles de un tercero, el cual al par que solicita la suspension tiene, que reclamar contra el acuerdo.

De este último precepto no se desprende seguramente que para suspender los acuerdos á que se refiere basta con que cualquier persona lo solicite alegando que le perjudican en sus derechos privados, sino que es preciso que á esto se agregue la incompetencia del Ayuntamiento para adoptarlos.

Así, pues, lo primero que cumplia hacer al Alcalde accidental al recibir la instancia de D. Ramon Navarro, era depurar si la Municipalidad se habia excedido de sus facultades al tomar el acuerdo de 4 de Marzo, ya que sólo por esta razon cabia suspenderlo.

En concepto de la Seccion, no ofrece duda la resolucio de este punto, porque siendo el hecho, segun aparece de las documentos adjuntos, que el Ayuntamiento no habia autorizado las obras á que aludió D. Victor Soler en su denuncia de 10 de Setiembre de 1877, que fueron las que motivaron el interdicto, conforme se desprende de la sentencia del Juzgado; y que el Alcalde por razones que no constan en el expediente, pero que es preciso depurar por si hubiese incurrido en responsabilidad, supuso en sus comunicaciones al Juez y al Gobernador, que existia tal autorizacion, no es posible negar á aquella Corporacion la facultad de hacer constar que declinaba la responsabilidad que pudiera haberle á consecuencia de lo dicho por su Presidente; y como además procuró evitar,

conforme se halla recomendado un conflicto de atribuciones entre la Autoridad gubernativa y la judicial, creó la Seccion, que no sólo fué legal el acuerdo, sino tambien acertado y conveniente.

No procediendo, por tanto, la suspension del acuerdo, estuvo en su lugar la providencia del Gobernador, dejándola sin efecto.

Las resoluciones de los Ayuntamientos no son apelables, conforme al artículo 171 más que cuando por ellas y en su formase infringe algun precepto legal; y como tan sólo una de las razones alegadas en el recurso tiene este carácter, de ella únicamente se hará cargo la Seccion.

Dícese que el acuerdo de 4 de Marzo es nulo porque tomó parte en la discusion y en la votacion un Concejal que está incapacitado por serlo; y resulta, en efecto, que en la sesion de 11 de Febrero se presentó una protesta contra la capacidad del Regidor á quien se alude y de otros dos más, y que el Ayuntamiento resolvió tratar del asunto en sesion secreta.

Reparable es que en 4 de Marzo no estuviese, segun parece, decidida todavía la cuestion; pero como legalmente la incapacidad no existe mientras no está declarada por quien corresponde, fuerza es reconocer que, una vez que el Ayuntamiento no habia hecho semejante declaracion el día 4 de Marzo, el Concejal D. Avelino Salazar estuvo en su derecho al asistir á sesion y al votar lo que juzgó conveniente; y por tanto, que su intervencion no afecta en lo más mínimo á la validez del acuerdo impugnado.

Hay que tener en cuenta además que aun en el caso de que dicho Regidor hubiese realizado tales actos después de declarada su incapacidad para ejercer el cargo, este abuso no sería motivo bastante para anular el acuerdo, porque deducido su voto, única cosa procedente con arreglo á la jurisprudencia establecida en varias Reales órdenes, resultaría aquel adoptado por ocho votos contra uno.

Resumiendo lo expuesto, la Seccion opina que proceda desestimar el recurso, y prevenir al Gobernador que instruya expediente á fin de depurar si el Alcalde incurrió en responsabilidad, y que ordene al Ayuntamiento que, en caso de haberlo hecho ya, resuelva sin demora la protesta relativa á la incapacidad de tres de los Concejales de que se dió cuenta en la sesion de 11 de Febrero de 1878.

Y confirmándose S. M. el Rey (Q. D. G.) con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 23 de Julio de 1879.—Silyela.—Sr. Gobernador de la provincia de Murcia.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA.

Se hace saber: Que aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de alineacion de la calle de S. Nicolás y de la Lenceria; he dispuesto en cumplimiento de lo que prescribe la regla 3.ª de la Real orden de 16 de Junio de 1854, se publique por edictos señalando el término de 20 dias á contar desde el siguiente al en que aparezca en el "Boletín oficial" de la provincia, á fin de que los propietarios á quienes afecten las nuevas líneas, presenten las reclamaciones que convengan á sus derechos en la Secretaría del Ayuntamiento donde se hallan de manifiesto los planos. Murcia 13 de Agosto de 1879.—Pascual Abellan.

Se hace saber: Que aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de alineacion de la calle del Cura; he dispuesto en cumplimiento de lo que prescribe la regla 3.ª de la Real orden de 16 de Junio de 1854, se publique por edictos señalando el término de 20 dias á contar desde el siguiente al en que aparezca en el "Boletín oficial" de la provincia, á fin de que los propietarios á quienes afecten las nuevas líneas, presenten las reclamaciones que convengan á sus derechos en la Secretaría del Ayuntamiento donde se hallan de manifiesto los planos. Murcia 13 de Agosto de 1879.—Pascual Abellan.

Se hace saber: Que desde la fecha

del presente anuncio hasta las 12 de la mañana del Domingo próximo se admiten proposiciones para verificar el derribo de la pared interior del patio del Teatro-Romea, del triángulo que forma la parte superior de la pared recta que divide el vestibulo del patio, limpiar y colocar donde se disponga los materiales que resulten de dichos derribos y extraer los escombros, todo con sujecion á las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Murcia 14 de Agosto de 1879.—Pascual Abellan.

El doctor Ch. Albert de Paris, acaba de crear con su larga experiencia los granos purgativos de salud, purgante vegetal indispensable para hacer completo, tal eficaz y sobre todo pronto todo tratamiento de los vicios de la sangre, empujes, úlceras, flemas, sarna, gota, bilis, reumatismo, escrófulas, Leed con atencion el notable tratado de las enfermedades especiales, vicios de la sangre, etc., del doctor Ch. Albert. Se dan gratis en todas las farmacias que son depósitos del vino de zarzaparrilla y botós de Armenia.

El mejor dentífico es el Agua de Philippe, empleada con la Odontalina, pasta dentaria y verdadero carmin de la boca.

El mejor jabon es el Jabon de Vegetation para los cutis finos y delicados.

Agua, 12 reales.—Odontalina, 13 rs.—Jabon, 6 rs.

Depósito en las principales perfumarias.—Venta en las principales perfumarias.

Salud á todos devuelta su medicina purgante, en gomas por la deficiencia nativa de la salud, de DU BARRY, de Londres.

REVALENTA ARABIGA.

Treinta años de un invariable éxito con el bañando las digestiones laboriosas (dispepsias) gastritis, gastralgias, flemas, vómitos, anarog de boca, acedias, pituitas, náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarreas, disenteria, edemias, tos, asma, ahogos, opresion congestion, mal de nervios, disléstias, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vagina, del útero, de los riñones, de los intestinos de la sangre mucosa, del cerebro y la sangre.—90,000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de la reina de Suecia, de la duquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par. de Inglaterra, del Sr. Doctor catédrico Wurzer, etc.

Berlin 6 de Diciembre de 1866. Desde mucho tiempo he tenido la ocasion de observar la saludable influencia de la Revalenta Arabiga, Du Barry, sobre los enfermos, y los resultados curativos y reparadores invariablemente obtenidos, han justificado de la buena opinion que tenia acerca de su gran eficacia, la cual no titubeé en confirmar en toda ocasion que se me proporcionó.

De V. A. S. S. Q. B. S. M., ANGELSTEIN, médico, miembro del Consejo sanitario Real. Cura núm. 48,816.—Cerrado del celebre doctor Rodolfo, Wurzer.—Bona 19 de Julio de 1855.—La Revalenta reemplaza admirablemente toda medicina en muchas enfermedades. Sobre todos de gran utilidad en las diabetes, las constituciones débiles y habituales, así como en las diarreas, las afecciones de los riñones y de la vejiga, el mal de piedra, las irritaciones inflamatorias de los caldos de la vejiga, los cálculos de los riñones y de la vejiga, los estagios mentales y las hemorragias, en los enfermos de los pulmones y de los bronquios; la tos y la consorcio.

Doctor Hon. Wurzer. Memoria de varias Sociedades científicas. Cura núm. 38,711.—A. Sr. Marquesa de Bréhan, de cinco años de enfermedad del útero, que estuvo en todo el cuerpo y una trisía mortal. Cura núm. 62,986.—La Srta. Marqués de S. A. abandonada como incurable, perfectamente restablecida por la Revalenta. Cura núm. 62,845.—Sr. Boillet, presbítero, de treinta y seis años de padecimiento de asma con opresion durante la noche. Cura núm. 70,421.—Sr. A. Spedero, de un quinquenta y siete años de edad. El padecimiento llegó á ser tan terrible que médicos eminentes habian declarado que no tenia curacion.

Cuatro veces mas nutritiva que la carne y no irrita, economizando 50 veces su precio en medicinas. Ella es tambien el mejor fortificante para los niños débiles, como para las personas de todas edades, fortaleciendo los músculos y consolidando las carnes.

En cajas de hoja de lata de 1 1/2 libras, 12 rs.; 3 libras 20 rs.; 2 libras 34 rs.; 4 libras 80 reales; 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300 reales.

Depositarlos en Murcia, D. Rafael Almazan y Martin, calle de Zoco, 5. D. Salvador Soriano y compañía, Carnicería, 4, y en casa de los Sres. Ferrer hermanos, droguerías en Lorca, D. José Moreno, farmacia, y D. Cayetano San Martín, «La Fama», chocolates.

Du Barry y Compañía, (Limited), calle de Valverde, núm. 1, Madrid. 300-310

Se ocupa *La Democracia* de las bases generales para organizar la Administración pública.

En opinión del colega, cree que esta organización debe estar fundada en las siguientes bases:

- 1.ª Publicidad de la tramitación.
- 2.ª Fijación de trámites precisos para la resolución de cada clase de asuntos.
- 3.ª Establecimiento de plazos improrrogables.
- 4.ª Responsabilidad administrativa, exigible, sin necesidad de previa autorización, á todos los funcionarios públicos, cualquiera que sea su categoría.

Estamos conformes, y esta doctrina la venimos exponiendo con frecuencia.

De ahí nacerá, como es consiguiente; la organización de la carrera, las economías se abrirán paso y la multitud de reformas dentro de cada oficina serán otros tantos elementos de organización que, combinados y aumentándose de día en día, podríamos llegar á la perfección relativa en vista de las mas apremiantes necesidades que por todas partes nos rodean.

Pero este es el célebre cuento de la lechera... se romperá el cántaro y se acabarán las esperanzas.

Ocupándose un periódico gallego de lo mucho que ha dado que hablar el desdichado proyecto de los ferro-carriles del Noroeste, y del triste estado en que se encuentran aquellas apartadas provincias, exclama:

«Pobre país, que nunca acierta á nombrar representantes que velen por sus intereses, por su dignidad, por su honor! Cuando llegará el día que encuentre esta olvidada región hombres desinteresados, verdaderos hijos de Galicia, que hagan algún sacrificio por la madre patria?»

«¿Dónde están los hombres que hacen alarde de patriotismo, que ofrecen su apoyo y su influencia para que este país progrese como otras provincias de España?»

Dice un colega:

«Mientras por todas partes oímos hablar de eminentes cantantes, de artistas de primer y primísimo cartelito, contratados por el Sr. Guzzani, representante del señor Robles, nada (bueno) oímos ni leemos referente á lo que trata de hacer el nuevo empresario del teatro Real.

Señor Orovio, ¿se cumplirán las profecías? ¿Tendrá el Estado que encargarse del regido colacao á última hora, de prisa y corriendo, y cuando sea imposible dar principio á la temporada en el día señalado?»

«¿Tendrá que ver?»

Lo que tendrá que ver es que truenen las empresas de la ópera, si es que el Sr. Robles cometió la locura de presentar una compañía de ópera italiana.

Leemos en *La Nueva Prensa*:

«Eso de dejar la cartera es hablar por hablar; antes rebotaría el Sr. Orovio las cargas públicas, que es para S. S. el mayor de los sacrificios, que abandonar un puesto desde donde puede hacer la felicidad de los bolsistas.»

Diga el colega de algunos bolsistas, porque no todos están contentos con el señor marqués.

El Popular, continuando la serie de artículos que publica sobre la reciprocidad arancelaria y el folleto de Sir Mallet, dice lo siguiente:

«El 40 por 100. Hé aquí el remedio de los derechos que impone Inglaterra á los productos extranjeros, según demostramos en el artículo anterior. ¿Y este es el país modelo del libre-cambio? Ya se contentarían los proteccionistas españoles con algo menos que lo que impone Inglaterra.»

Verdad es que allí se dice que son derechos puramente fiscales, y que se gravan tan solo los artículos de lujo. Mas ¿qué entienden por artículos de lujo? Los espíritus, el tabaco, vino, cerveza, té y café; por manera que la seda, los paños, el oro, la plata, todas las cosas de mas valor no son artículo de lujo, sino tan solo artículos de comer y beber, de que, ó hay fábricas análogas ó similares en el Reino Unido, ó de que el consumo no puede prescindir. Con este juego de palabras se ha formado la preocupación harto general en el Continente de que Inglaterra está practicando el libre-cambio.

Sir Luis Mallet está de acuerdo con nosotros en este punto, escribiendo las siguientes líneas: «No es consuelo para un cosechero de vino en Francia, ó de tabaco en América, que cuando vaya á intro-

ducir sus géneros en nuestro país, se le diga que se le aumentan los derechos de entrada con un fin puramente fiscal, y que por lo tanto es irreprochable este aumento.»

Es verdad, contestará el naturalmente, que vosotros no producís ni el vino ni el tabaco que yo produzco; pero también hay géneros que producís vosotros y yo no, y que quisiera comprarlos, y para esto es necesario que admitáis la única moneda que os puedo ofrecer en cambio, es decir, mi vino ó mi tabaco. Por lo tanto, cuanto mas me exijais por la entrada de mis géneros, menos podré tomar de los vuestros en cambio. «El máximo de la libre importación no se ha ensayado todavía, añade Mallet, ni puede probarse hasta que se reformen y reduzcan profundamente nuestras tarifas.»

Ya se cansará el economista inglés de esperar, porque donde se tiene por fiscal un derecho de 40 por 100, es inútil esperar reformas de consideración. Aquí nuestros libre-cambistas asignaron el 15 por 100, y creyeron todavía haber cometido un crimen proteccionista, y mas de una vez se lo han echado en cara al Sr. Figuerola. Los nuestros no entienden de *liquis mi quis*; ellos piden el todo, ó sea la supresión de las aduanas, como decía el Sr. D. Gabriel Rodríguez, presidente de la Junta de la Asociación para la reforma de aranceles, ó como lo solicitan ahora, y hasta manifiestan su exigencia en forma de amenaza los libre-cambistas de Cuba, donde por desgracia conserva el Gobierno al Sr. Lopez Gisbert, que los impulsará por este fatal camino.

Pues con ser tan altos los derechos impuestos por las aduanas inglesas, los industriales no están satisfechos; no se contentan con una política cuyo objeto principal es aumentar los ingresos del Tesoro; no están bien avenidos con lo que ya al fin se llama *derechos incidentalmente protectores*, y se quiere que sean abiertamente protectores, gravando la importación general de los artículos libres con un 10 á 12 por 100. La palabra de reciprocidad no significa allí otra cosa. De suerte que para ser buen proteccionista habrá que aprenderlo en Inglaterra, porque los ingleses saben serlo.

Así es que no debe colocarse á los Estados Unidos en primer término, á Rusia en segundo y la Península ibérica en el tercero, etc., por sus restrictivos aranceles, sino que debe ponerse al frente á Inglaterra, que cobra en las aduanas un promedio muy superior al de los demás países, por un fin generalmente fiscal, es verdad, pero ¡vaya una manera de hacer pesar la mano!

Pues si esto sucede en el país mas comercial y rico del mundo, ¿cabe ser libre-cambista en España, cada día mas empobrecida y aislada? Solo el desequilibrio entre la importación y la exportación hasta para justificar el proteccionismo, y para ello no nos fijaremos sino en el último año, cuyos datos tenemos á la vista; el de 1875:

	Importación. Reales.	Exportación. Reales.
Inglaterra...	778.733.600	617.681.592
Francia.....	599.573.612	294.385.340
Estados Unidos.....	242.930.700	62.119.012
Portugal.....	18.073.260	160.414.232
República Argentina.....	41.909.624	83.637.292
Bélgica.....	57.639.628	21.321.012
Suecia y Noruega.....	63.167.804	7.874.844
Italia.....	36.685.628	15.191.412
Rusia.....	22.737.808	8.802.368
Turquia.....	47.754.668	24.556.228
Argelia.....	27.476.698	22.783.032
Alemania.....	14.351.258	
República del Uruguay.....	3.182.234	36.125.29
Brasil.....	21.879.160	13.621.996
Méjico.....	14.742.364	11.698.316
	1.995.335.124	1.380.259.972

O sean 615.081.152 rs. que en dicho año se saldaron con dinero para el extranjero, sin contar el sobre-precio, giros y demás gastos. Estas cifras son bastante elocuentes de por sí.

El Correo Militar cree de gran utilidad el aumento de diez batallones mas en la plaza de Ceuta,

para prevenirse contra ciertos ataques.

Hé aquí como se explica el colega:

«Se dice en los círculos militares que el señor presidente del Consejo de ministros trata de establecer una capitania general en Ceuta, nombrando al propio tiempo una comisión facultativa para estudiar el mejor medio de impedir toda agresión de los marroquíes por la parte del territorio fronterizo.»

Desde luego aceptamos el cambio de la comandancia general de Ceuta en capitania general; pero creemos que ese cambio no será solo de nombre, sino que llevará consigo un aumento natural y necesario de medios bélicos para quien ejerza el mando de aquella comarca africana.

Dos regimientos escasos no bastan de ningún modo para el servicio de la plaza y el de los reductos exteriores, ni mucho menos para contener energicamente cualquier agresión de los moros fronterizos, antes, mucho antes de que estos puedan llegar al pié de nuestras obras defensivas.

A juicio del entendido y veterano general que hoy se halla de gobernador en Ceuta, allí hace falta una fuerte división de infantería con todos los elementos necesarios para entrar desde luego en campaña; es decir, que en vez de cuatro batallones con muy poco efectivo, debe aumentarse dicha guarnición hasta completar 12 ó 14 batallones en pié de guerra.

Respecto á la comisión facultativa, nos parece inútil manifestar que prestará con su detenido estudio utilísimos servicios; mas rogamos á Dios que la cosa no pare en un estudio y en un proyecto de fortificación, sino en construir cuantas obras defensivas se juzguen necesarias para un objeto trascendental.

También opinamos que no dejaría de producir ventajas á nuestro país el que hubiese agregados militares en la legación de Tánger, pues conviene saber ciertas cosas de una manera exacta á fin de apreciar rigurosamente hasta dónde llega la amistad de muchos amigos.»

Tiene razon el colega.

Leemos en *El Mundo Político*:

«No es solo *El Mundo Político* el que ha creído que la expresión del dolor causado por la prematura muerte de S. A. serenísima la infanta doña Pilar debía manifestarse en primer término á su augusta madre la reina doña Isabel II. Segun nos escriben de Guipúzcoa, el antiguo ministro de S. M. y siempre fiel á las doctrinas del partido moderado-histórico, Sr. D. Pedro Egaña, ha pensado, como nosotros, que la madre, aunque caída del trono, y precisamente por esta misma circunstancia, debía ser la primera que en tan triste ocasión recibiese los pésames de sus antiguos súbditos. Hé aquí la expresiva y sentida carta que al recibirse la infausta nueva del fallecimiento de S. A., dirigió nuestro respetable amigo político Sr. Egaña á la desconsolada señora:

«Cestona (ochó de la mañana del 6 de Agosto de 1879).—Señora: Por el correo que llega en este momento de Vitoria, acaba de recibirse en este apartado rincón de Guipúzcoa la infausta noticia de la enfermedad y muerte casi simultáneas de vuestra augusta hija S. A. serenísima la infanta doña Pilar, ocurrida á las seis y media de la mañana del día de ayer, y que á las dos horas del triste suceso habian llegado al lugar de la catástrofe S. M. el rey y S. A. R. la señora princesa de Asturias. El primer nombre que intuitivamente ha venido á nuestra memoria y á nuestros labios al saber la terrible nueva, ha sido el de V. M.

«Pobre madre! Dios os dé la resignación cristiana que habreis merecido para soportar tan rudo golpe.

«No hay consuelo, Señora, humano para ese dolor; pero si en algo puede mitigarse la parte que en él tomen los corazones y pueblos agradecidos, sepa vuestra majestad que todo este país, sin distinción de partidos ni colores, acompaña á su antigua é inolvidable bienhechora en la inmensa pena que á la hora presente estará desgarrando su alma.—Señora: A los R. P. de V. M.—Pedro de Egaña.»

No serán muy agradables las Repúblicas americanas, cuando el señor Paul y Angulo se explica del siguiente modo:

«Yo he sufrido mucho, muchísimo, desde que salí del Perú. Ya sabría usted por los periódicos que despues de votada en ambas Cámaras peruanas una ley creando dos millones de soles para fomentar la inmigración, y mas aun la colonización, tales como yo las entendía, me vi obligado á alejarme de Lima por no apoyar siquiera con mi presencia el abuso que el espíritu de partido, y principalmente de especulación, estaba llevando á cabo (siempre lo mismo en las Repúblicas hispano americanas).

Las leyes salvadoras, abandonadas; la intriga egoísta y la malversación de fondos, á la orden del día, y los esfuerzos mas nobles, impotentes. ¡Si viera usted con cuánta pena he tenido que ir modificando día á día mi opinión sobre Hispano-América!

Despues de salir del Perú, por poco no me quitan de en medio en el Ecuador. El fanatismo religioso estuvo á punto de extranguiarme en Guayaquil. D despues en Venezuela tanto me martirizaron moralmente, que yo, que me creía invulnerable para las enfermedades, mientras la vejez no debilitase mi naturaleza, me sentí al fin débil, sin fuerzas, á los 35

años, y próximo á la completa extenuación.

Nueve meses he estado muriéndome, y ningún facultativo pudo encontrar ni la causa ni el remedio. Este vino al fin en un poco de energía que mi bienhechora compañera supo inspirarme.»

Caricia de un periódico democrático, *El Tribuno*, á otro semi-democrático, *El Imparcial*:

«Lo que va de ayer á hoy! Haciendo la apología de una disoluta corteza, dice un periódico lo siguiente: «A sus fiestas concurrían mas empuñadas políticas que las que vimos en el último sarao de *monsieur le marquis* de Gambetta...»

Creerán nuestros lectores que esta ironía, dirigida á herir al ilustre republicano francés, pertenece á *El Siglo Futuro*, *El Fénix* ó *La Fé*; pues nada de eso: el párrafo transcrito lo tomamos de una correspondencia de París publicada por el mismísimo *Imparcial* (?), diario liberal y democrático (sic).»

Noticias generales.

La *Gaceta* de ayer contiene las siguientes disposiciones:

Marina.—Ley fijando las fuerzas navales para las estaciones del servicio cuyo sostenimiento ha de sufragarse con cargo al presupuesto de la Península durante el ejercicio económico de 1879-80.

—Reales decretos creando en el cuerpo de Sanidad de la Armada el empleo de inspector general con la asimilación de contraalmirante, y nombrando para dicho empleo á D. Manuel Chesio y Añese.

—Otro concediendo la gran cruz del Mérito Naval al capitán de navío D. José Maymó y Roig.

Guerra.—Reales decretos nombrando gobernador militar de la provincia de Tarragona al brigadier de la tercera division de Cataluña D. Alejandro Picazo y Rodríguez, y jefe de la primera brigada á D. Federico García Araos.

Hacienda.—Real orden declarando que no procede admitir una demanda presentada por el licenciado D. Juan de Dios Hernandez, contra una real orden expedida por este ministerio en 26 de Julio de 1878.

A un periódico de Barcelona escriben de San Feliú de Llobregat que hace seis ó siete dias ha desaparecido el juez de primera instancia, D. Sebastian Ribot y Santandreu, ignorándose su actual paradero. El promotor fiscal ha procedido á la instrucción de las correspondientes diligencias en averiguación de lo que pasa. El hecho ha producido gran sensación en aquel partido judicial.

Refiere el *Diario de Tarragona* que en las inmediaciones de Margalef se declaró un incendio de tal consideración, que fué imposible sofocarlo á pesar de los grandes esfuerzos hechos por el vecindario.

El voraz elemento, alentado por el fuerte viento que reinaba, destruyó, además de las maderas del bosque, toda la leña y ramaje, propagándose á las propiedades contiguas, abrasando muchísimos olivos, almendros y mieses, y extendiéndose á mas de dos kilómetros cuadrados.

Un violento incendio ha destruido en el monte público de Sierra de Cuenca, y sitio conocido por Pinaron y Pinar Bajo, un gran depósito de madera labrada y cortada, de la propiedad de D. Juan Correcher. Mas de 50 hombres de la Guardia civil y cien operarios que trabajaban en el arrastre de madera acudieron al sitio del siniestro, siendo ineficaces todos los esfuerzos para extinguirle, consiguiendo únicamente localizarle y evitar su propagación.

El número de pinos quemados se calcula que se eleva á 200. Hay sospechas de que el incendio no ha sido casual.

El cabo primero de la Guardia civil de la comandancia de Barcelona, D. Celedonio Lopez Fernandez, ha merecido los plácemes de sus jefes y una buena nota en su hoja de servicios por haber contribuido á la captura del jefe de la cuadrilla de ladrones que perpetró el robo de considerable cantidad de alhajas, peltería y metálico, por valor de 20.000 duros, en la tienda del Sr. Bonnin, de Barcelo-

na, de cuyo hecho ya tienen noticia nuestros lectores.

El día 9, por la mañana, en una fábrica de curtidos de Granada, ocurrió una horrible desgracia. Una operaria se hallaba cerca de una de las ruedas de las máquinas, y arrollada por esta, quedó muerta casi instantáneamente la infeliz mujer. Esta tenia cuarenta años y era casada.

En Segorbe se han fijado pasquines, durante la noche del 8 del actual, induciendo al vecindario para que se resistiera al pago del impuesto de la contribución de consumos, cuya subasta debía celebrarse en la propia tarde.

A las cinco y media el Ayuntamiento reclamó auxilio á la Guardia civil por haberse apoderado de las Casas Consistoriales, y encerrándose dentro en actitud hostil, mas de 300 hombres del pueblo.

En la plaza se hallaban reunidos otros tantos vecinos sin armas y sin hacer manifestación alguna de hostilidad, limitándose á clamar contra el pago de la contribución de consumos, amonestando al vecindario á que se resistiese.

La voz que paguen los ricos se oía por todas partes.

La Guardia civil despejó el salon consistorial sin resistencia alguna. Los grupos pedían que se les entregara la persona que habia tomado parte en la subasta; y si no consiguieron apoderarse de ella, fué por la intervención de la Guardia civil.

Las amonestaciones de la autoridad militar y del ex-diputado á Cortes D. José Escrich, apaciguaron á los grupos, á excepción de algunos sujetos discolos que se resistieron, dando lugar con este motivo á que la Guardia civil se pusiera sobre las armas para evitar atropellos.

El orden quedó restablecido sin desgracia alguna.

Ha sido anulada por el ministerio de Hacienda la subasta que se celebró para la adquisición de 20.000 kilogramos de cobre con destino á la Casa de la Moneda; en su consecuencia se anunciará inmediatamente el día en que deberá celebrarse la segunda con el propio objeto.

El gobernador civil de Málaga ha notificado á los dueños de las viñas filoxeradas que si en el término de tercero dia no avisan hallarse dispuestos á proceder á los trabajos necesarios para la extinción del insecto en sus respectivas haciendas, se les designará el en que ha de llevarse á cabo el justiprecio de las indemnizaciones.

De *El Diario Español*:

«Sabemos que por uno de los juzgados de primera instancia de esta corte se instruye causa criminal contra un personaje extranjero residente en España, opulento y de cierta celebridad.

Trátase de haber publicado el tal personaje, como parte de su ingenio, una obra de algún mérito literario, debida á la pluma de un modesto escritor.

La prensa y los escritores en general están interesados en que el hecho denunciado se depure y adquiera la publicidad á que está llamado, á fin de que, si existe delito, se imponga á su autor un castigo ruidoso y ejemplar.»

El Gobierno español ha dispuesto sea entregado á las autoridades francesas el reo José Boix, perseguido como falsificador de documentos públicos.

A consecuencia de la detención de varios sujetos, presuntos autores del robo cometido hace algunos dias en casa del señor marqués de Santa Marta, han sido rescatados trece cuadros de gran valor artístico y unos cortinajes, empeñados estos en el Monte de Piedad.

Leemos en *El País*, periódico de Valencia:

«Tres señoras que habian ido á tomar anteayer el baño á la playa del Cañamalar, dejaron en depósito á la dueña de una barraca los objetos siguientes: tres mantillas, un medallón de oro, cuatro sortijas del mismo metal, dos pares de pendientes con brillantes y algunos reales en calderilla.

Al reclamar las bañistas las alhajas depositadas, contestó la barraguera que le habian sido robadas, noticia que confirmó cuando los agentes de órden público registraron la barraca.

Se ha dado cuenta del hecho al juzgado competente.

—En el Palacio arzobispal se han recaudado 4.800 rs. para socorro de los

pueblos castigados por la sequia, figurando en la lista de donativos uno de 3.500 rs. de nuestro caritativo prelado. —Antesnoche se escapó de un wagon del ferro-carril un toro que echó a correr por la estacion, internándose en la huerta. El chico tuvo a bien no hacer caricia alguna.

Leemos en La Opinion, de Valladolid: «En algunos viñedos del término de esta ciudad se ha presentado con alguna intensidad la oruga negra, que destruye casi en absoluto la cepa.»

Los 4.800.000 pesetas que deben entregarse trimestralmente al Banco de España para el pago de amortización e intereses de las obligaciones sobre la renta de Aduanas, han ingresado en las cajas de aquel establecimiento de crédito, el cual dispone de la cantidad que ha de satisfacer por los conceptos expresados, al vencimiento del trimestre de 1.º de Octubre del año actual.

Dice La Correspondencia: «Hemos desmentido uno y otro días las noticias alarmantes que respecto a Cuba han circulado por la prensa. Hoy volvemos a hacerlo con datos de la mayor autenticidad, pues nos consta que la autoridad superior de aquella isla ha telegrafado con fecha de ayer, afirmando que ni por un momento se ha turbado el orden en todo el territorio de su mando, ni hay temor alguno de que se turbe.

En cuanto al capitulado Calixto Garcia, no se sabe que haya dado proclama alguna en Cayo Hueso, ni en otra parte. Solo hay noticia de que salió de Nueva York con su compañero Maceo, y se dirigieron ambos a la Jamaica, donde se encuentran, sin que este viaje se haya verificado con misterio ni precauciones.»

Segun un colega, S. A. R. la princesa Cristina, archiduquesa de Austria, se encuentra actualmente en Francia, lo cual nos hace suponer que no tardará en verificarse la anunciada entrevista en Pau.

No es exacto que el camino de Villalba a Segovia esté en mal estado.

Así lo atestigua el siguiente telegrama oficial recibido ayer: «Segovia 11.—Ingente jefe provincial Segovia, al director general de Obras públicas.—Puede V. E. estar tranquilo y sostener que la carretera de la estacion de Villalba a Segovia está y estará en buen estado.—Detalles, correo.»

En esta misma semana, quizá mañana, se pondrán en circulación las nuevas facturas que se han hecho para evitar las falsificaciones que de algun tiempo a esta parte se sucedían con dichos documentos.

Ha sido detenida en Santander una criada por haber robado al amo con quien servía la suma de 20.000 reales. Al ser presa por la Guardia civil, se le encontró dicha cantidad.

La Guardia civil que presta el servicio en Lerma (Burgos), ha preso al famoso bandido Angel Gil Pisuillo, que capitaneaba una partida de ladrones en aquel término, y que fué la que asaltó y robó en la casa del cura párroco de Lerma, y asesinó a una joven llamada Vicenta Ortega; este último crimen fué realizado a las ocho de la mañana del día 31 de Julio último.

El tesoro imperial de Marruecos, que se conserva en Mequinez, provincia de Fez, ha sido robado. Este tesoro se hallaba depositado en cuevas subterráneas, cerradas con puertas de hierro; a las cuales sujetaban centenares de cerraduras, y contenían magníficas joyas y piedras preciosas que pertenecieron al sultan Edwis II, fundador de Fez, figurando, entre otras muchas curiosidades, una espada adornada de diamantes, que se decía había pertenecido al rey D. Fernando el Católico, y otros muchos objetos procedentes de los reyes moros de España.

Hace meses que el sultan Sidi-Muley-Husein viene sufriendo frecuentes ataques de gota, y con este motivo encargó la vigilancia del tesoro imperial al príncipe Muley-Abbas, quien confió las llaves al gobernador de Fez.

En los primeros días de Junio recibió el emperador como regalo de uno de sus servidores un magnífico revolver, en el que se hallaba incrustada una corona guarnecida de brillantes, y mandó que tan pre-

ciada alhaja se depositara en una de las cuevas subterráneas del tesoro de Mequinez. Apenas entraron en él los empleados encargados de su custodia, notaron que las arcas habían sido descerrajadas y el contenido había desaparecido.

Con este motivo se hicieron numerosas prisiones entre los servidores del emperador, y se promete una gran recompensa al que descubra los ladrones.

En Marsella se han hecho los primeros ensayos para destruir la filoxera por medio del sulfuro de carbono. Han dado tan buenos resultados que el Estado ha adoptado el sulfuro de carbono para los ensayos oficiales, los cuales han tenido un éxito tan satisfactorio y concluyente, que se ha dictado una ley en que se hace extensivo ese procedimiento a todos los viñedos enfermos de Francia.

Una pesca, que pudiera llamarse milagrosa, se ha verificado hace quince días en el Norte de Escocia. Ochenta ballenas han sido cogidas en un solo día en la bahía de Nesting de las islas Shetland.—Sorprendidos cerca de la orilla estos enormes cetáceos, fueron empujados hacia la arena por mas de cien pescadores, provistos de sus arpones. Despues de una encarnizada lucha, que duró hasta las nueve de la noche, fueron muertas las ballenas.

El 15 de este mes se verificará en el Instituto de Jaen una reunion pública para tratar de la construcción de un ferro-carril de aquel a ciudad a Espeluy; de un tram-via de vapor sobre la carretera de la misma capital a Alcalá la Real, y de la fundacion de un Banco de préstamos y ahorros con caracter provincial.

No es exacto que el camino de Villalba a Segovia esté en mal estado.

Así lo atestigua el siguiente telegrama oficial recibido ayer: «Segovia 11.—Ingente jefe provincial Segovia, al director general de Obras públicas.—Puede V. E. estar tranquilo y sostener que la carretera de la estacion de Villalba a Segovia está y estará en buen estado.—Detalles, correo.»

En esta misma semana, quizá mañana, se pondrán en circulación las nuevas facturas que se han hecho para evitar las falsificaciones que de algun tiempo a esta parte se sucedían con dichos documentos.

Ha sido detenida en Santander una criada por haber robado al amo con quien servía la suma de 20.000 reales. Al ser presa por la Guardia civil, se le encontró dicha cantidad.

La Guardia civil que presta el servicio en Lerma (Burgos), ha preso al famoso bandido Angel Gil Pisuillo, que capitaneaba una partida de ladrones en aquel término, y que fué la que asaltó y robó en la casa del cura párroco de Lerma, y asesinó a una joven llamada Vicenta Ortega; este último crimen fué realizado a las ocho de la mañana del día 31 de Julio último.

El tesoro imperial de Marruecos, que se conserva en Mequinez, provincia de Fez, ha sido robado. Este tesoro se hallaba depositado en cuevas subterráneas, cerradas con puertas de hierro; a las cuales sujetaban centenares de cerraduras, y contenían magníficas joyas y piedras preciosas que pertenecieron al sultan Edwis II, fundador de Fez, figurando, entre otras muchas curiosidades, una espada adornada de diamantes, que se decía había pertenecido al rey D. Fernando el Católico, y otros muchos objetos procedentes de los reyes moros de España.

Hace meses que el sultan Sidi-Muley-Husein viene sufriendo frecuentes ataques de gota, y con este motivo encargó la vigilancia del tesoro imperial al príncipe Muley-Abbas, quien confió las llaves al gobernador de Fez.

En los primeros días de Junio recibió el emperador como regalo de uno de sus servidores un magnífico revolver, en el que se hallaba incrustada una corona guarnecida de brillantes, y mandó que tan pre-

Miscelánea.

En un periódico de Viena hallamos las siguientes precios a que se venden las fieras vivas: «Los leones y los tigres alcanzan un precio medio de 1.600 marcos (el marco equivale a una peseta y 25 céntimos); una pantera de piel matizada, 600; un leopardo, 4.000; una pantera negra, 3.000, y un tigre con manchas de color llega a valer 6.000. El jaguar oscila entre 600 y 1.000; el gato tigre de América vale de 50 a 200; la hiena de 240 a 600. Un ischneumon se vende, por término medio, a 500.

Hé aquí los precios de los osos: el oso blanco, 500 marcos; el oso pardo, 200; el negro y el de Siria, 240; el oso del Japon y el del Himalaya, 300. El precio de un rinoceronte varia entre 8.000 y 20.000 marcos. Se puede obtener un elefante de Africa por 1.200, mientras que el de la India cuesta de 3.000 a 6.000. Un par de kangurús se pagan entre 200 y 1.200. El precio de los monos es sumamente variado, y desde los monos pequeños, que se encuentran por 20 marcos, hasta el chimpanzé ó el orangutan, que cuestan hasta 2.000 marcos.»

En el Tribunal civil del Sena acaba de verse la demanda de indemnizacion formulada por el Sr. D José Güell y Renté contra los joyeros Sras Mellerio, por rotura de la hoja de una espada del infante D. Francisco de Paula. Esta espada, fabricada por encargo especial en Toledo en 1855 para el infante D. Francisco de Paula, y cuya procedencia la hacia interesante para su poseedor, fué sin embargo vendida por el Sr. Güell y Renté, a pesar de su gusto artistico, al señor conde de San Luis en 6.000 francos; pero el arma necesitaba algunas reparaciones, y antes de entregarla al comprador, el Sr. Güell y Renté la confió a los joyeros señores Mellerio, en cuyos talleres, al trabajarla uno de los operarios, dejó caer sobre la hoja un mazo, y la rompió en cinco pedruzcos.

Los señores Mellerio ofrecieron reemplazarla con otra de calidad superior, de la misma fábrica de Toledo, alegando que el mérito del arma consistia en el cincelado del puño; pero el Sr. Güell y Renté sostuvo que consistia en la hoja, y demandó 5.000 francos de indemnizacion.

Visto el asunto en una de las últimas Audiencias del Tribunal del Sena, este ha declarado que la venta consentida por el Sr. Güell y Renté no ha podido realizarse a causa del accidente que sobrevino al objeto vendido, y por consecuencia ha condenado a los señores Mellerio a pagar los 5.000 francos reclamados a título de indemnizacion. Tomamos esta noticia de la última página del periódico Le Nord de Bruselas del 7 de Agosto.

Avisos Oficiales.

SUBASTAS.

La Gaceta de ayer publica las siguientes: El acopio de materiales y mano de obra indispensables para el reparo de dos trozos de la carretera de Madrid a Francia, por la Junquera.

Suministro de pan para el Hospital Provincial é Inclusa de Madrid. Construcción de un barco de pasaje del río Tago en la ciudad de Toledo.

Las obras de reparacion del templo de San Martin de Lago en la diócesis de Orense. Adquisicion de ladrillo pardo y recocho para las obras que tiene a su cargo la comandancia de Ingenieros, excluyendo las que se verifican en el edificio de Buenavista de la plaza de Madrid.

Suministro de pan y pienso a las tropas y caballos del ejército y Guardia civil, estantes y transeuntes, de la plaza de Galicia.

Suministro de pan y pienso a las tropas y caballos del ejército, estantes y transeuntes, en Salamanca. Suministro de pan y pienso a las tropas y caballos estantes y transeuntes en Palencia.

El Diario oficial anuncia la siguiente: Dos silleras completas y seis cuadros, valorado en 426 pesetas.

Seccion comercial.

BILBAO 10 de Agosto.—Arroz: Un lote de 55 sacos Japon se recibió a su llegada, remitiendo fuera 150 a 80 reales quintal castellano, y el resto vendido en la plaza a precio reservado.

Los 200 sacos Rangoon que dimos en el puerto por «Sidney Grace» han encontrado salida a 88 rs. quintal vizcaíno, quedando en ser 100 sacos aliñados esta semana por vapor «Senior», que solicita el receptor 92 rs. quintal vizcaíno.

Alubas: Una partida de 60 sacos blancas, atampas se ha enajenado a 13 1/2 y 14 1/2 arroba casto lana, de las cuales se van agotando las existencias, quedando con un regular surtido de otras clases y procedencia.

Basca: Se ha notado escasa demanda; pero es creíble que, aunque por poco tiempo, se realice en razon a que en el curso del mes actual se hará importante consumo del artículo. Las existencias de bacaleo Islandia se han reducido notablemente.

Ha llegado el buque «Juanita» con próximamente 1.200 quintales Escocia. Esta nav-gando una pequeña buque con este bacaleo.

d primera a 166; Islandia de primera a 190; de segunda a 184; de tercera a 110.

Centeno: Damos como nominal el precio de nuestra anterior de 40 rs. fanega vizcaína, pues sigue este grano completamente abatido. Cebada: Han llegado existencias en los vapores «Hispalis» y «Piles», realizadas parte en el muelle a 28 rs. fanega castellana, libre de derechos.

Aunque la existencia se ha aumentado algo en la última semana, como la segunda mano no está surtida, será fácil una pronta realizacion. Garbanzos: En camino tenemos partidas de la nueva cosecha, cuyo precio desconocemos hasta que se reciban y salgan al mercado.

Las existencias antiguas de clases regulares que quedan por realizar, se colocan fácilmente de 94 a 100 rs. fanega vizcaína.

Harinas: Tampoco la última semana hubo operaciones de importancia que anunciar en este artículo, por no disponer de existencias y comprar la panadería lo puramente preciso para el consumo.

Petróleo: Cotizase este aceite mineral a 164 rs. litro en barriles; la caja de dos latas a 61.

La demanda se denota activa en las cajas, y su precio muy firme. Quesos: Rehidridos por vapor «Senior» procedente de Rotterdam, 80 cajas queso bola, se ofrecen de 15 1/2 a 18 1/2 segun clase; 7 cajas queso nata a 4 1/2 libra vizcaína.

Salvados: 9 1/2 rs. arroba, ancho; salvadillo fino a 9 1/2. Tocino: Se han recibido en el «Sofia» 50 cajas, que se cotizan al conocido precio de 46 a 47 rs. arroba castellana, y las paletillas de 33 a 34.

Se esperan nuevas partidas, siendo escasas las existencias de plaza, que se dan salida para el interior a medida que se reciben. Trigos: Algunas partidillas que han llegado a nuestro mercado del nuevo trigo se han realizado a 55 rs. fanega vizcaína.

Por el vapor «Hispalis» se han recibido de Sevilla 145.260 kilogramos del blanco; y se esperan dos lotes de rojo y blanco de procedencia americana.

CORRALES (Zamora) 9 de Agosto.—Los precios de los granos son los siguientes: Trigo nuevo a 62 rs. fanega; cebada a 3; centeno a 34; algarrobos a 30.

El vino se vende para el interior a 11 reales cántara, habiéndose pagado una cuba a 22 rs. Con relacion a la época adelantada en que estamos, hay todavía bastantes existencias de la cosecha, y los cosecheros aspiran a lograr ver solventados sus vinos, visto el mal aspecto que presenta la cosecha, que efecto de los hielos y del daño que ha causado en estos viñedos el pulgon, la cosecha de vinos será tan escasa como la de cereales.

Durante la última semana no se han hecho operaciones para el extranjero. HARO 10 de Agosto.—Los trigos en Anguñoniana son buenos, relativamente a la cosecha que en general se está obteniendo.

En nuestra villa se hace una cosecha regular en cantidad y calidad, y la trilla podrá darse por terminada a fines de la próxima semana.

El viñedo en Alesanco presenta muy buen aspecto, no pudiendo decir otra tanto de esta localidad, pues podemos asegurar que los agraces agarecen faltos de nutricion y de color.

En Cenicero la perspectiva es inmejorable; el oidium ataca, si bien el daño es insignificante. En Casalaraina la cosecha de cebada es mediana, efecto del pedricio de últimos de Junio pasado; la de trigo se obtiene en muy buenas condiciones. El viñedo se presenta en regular estado, a pesar de que la influencia del oidium se deja sentir bastante.

Respecto de operaciones en vinos, sabemos las siguientes: Cenicero ha dado salida a 900 cántaras a 15 rs., y a cinco cubas a 13 y 14.

Se tomaron en Casalaraina ocho cubas a 14 y tres a 14 50, todas libras de Anguñoniana se exportaron ocho cubas a 14 rs., libras. El día 7 quedaron ajustadas en esta cabeza de partido diez cubas a 14 rs., propiedad de D. Saturnina Pereda.

Precios del mercado: Trigo de 58 a 59 rs. fanega; cebada de 25 a 26; avena a 20; alubias a 58. El mercado escaso con motivo de las faenas de la estacion; de trigos nuevos muy superiores fueron pesadas algunas fanegas, resultando con 98 y cien libras.

ALRSANCO 10 de Agosto.—La siega del trigo toca a su término. El producto en paja es grande y el del grano—a juzgar por lo que ya va trillado—bueno, juzgándose mas el trigo nuevo que el viejo por su resultado. El destajo sin olla cuesta diez y ocho reales; muy barato si se atiende a lo que valen todos los artículos, no obstante algunos braceos de los que iban a Navarra y otros puntos, en donde se paga bien, no lo han hecho sin duda por temor de no hallar trabajo.

La venta de vino muy paralizada habiéndose retirado los muchos carros que frecuentaban este pueblo; sin embargo, no por eso se desaniman los cosecheros, que en su mayor parte abrigan grandes pretensiones, y lo que se expende vale de catorce a diez y seis reales, que siempre se vende por ser uno de los puntos mas céntricos, y grande el consumo de la localidad.

Los últimos mercados de Nájera estuvieron muy poco concurridos; en el último apenas si había vendedores ni compradores, debido a las faenas agrícolas de la estacion y a las transacciones hechas en los pueblos; la cotizacion del tri-

go nuevo se hizo de 56 a 58 rs. y la de la cebada a 26.

En este pueblo se ha publicado un bando por el que supimos que un comisionista pagaba a 26 rs. la fanega de cebada.

PAMPLIEGA 10 de Agosto.—En el mercado que se celebró en esta el día 9 del corriente ha sido muy corta la entrada de cereales: los precios corrientes son: Trigo nuevo sin peso de 51 a 53 reales fanega; cebada de 28 a 30; yeros de 37 a 38; centeno a 40.

Patatas a 7 rs. arroba. Queso a 2 y 2 1/2 rs. libra. Se está terminando la siega, y la recoleccion es muy corta; tanto, que apenas puede sacar el labrador lo preciso para el pago de rentas y poder volver a sembrar.

Los demás de los gastos, ¿con qué se cubrirán?... TARAMUNDI (Asturias) 8 de Agosto.—La recoleccion de trigo buena; centeno regular; patatas y maíz con falta de agua en las partes bajas.

Trigo de 17 a 18 rs. ferrado; centeno de 15 a 16; maíz de 12 a 13; nuevos a 13 cuartos docena; manteca de vacas a 32 cuartos libra; arroz a 28 rs. arroba y 10 cuartos libra.

UBOSA 10 de Agosto.—Los precios en este mercado son los siguientes: Harina de primera a 18 rs. arroba; de segunda a 17; de tercera a 16; muelo de primera a 5; salvado a 4; trigo a 46 las 93 libras; cebada a 20.

Garbanzos de 8 a 100; habas a 38. Aceite a 40 rs. arroba; vino de 14 a 12; vinagre de 12 a 14; aguardiente de 17 a 25 grados de 34 a 52; espíritu de vino de 35 grados a 78. Jabon duro a 34 rs. arroba.

Bolsa de Madrid.

FONDOS PÚBLICOS.	ÚLTIMOS PRECIOS.	
	Del 11.	Del 12.
Renta perp. 3 por 100..	15'42	15'42
Idem fin de mes.....	16'37	00'00
Idem fin del próximo..	15'45	00'00
Pequeños.....	15'42	15'42
Renta perp. exterior...	00'00	00'00
Pequeños.....	00'00	00'00
Bonda amort.—3 0/0...	36'67	36'60
Pequeños.....	36'60	00'00
Idem id.—Exterior.....	00'00	00'00
Material del Tesoro...	00'00	00'00
Deuda del personal...	00'00	00'00
Signs del Ayuntamiento	00'00	00'00
Billetes hipotecarios...	00'00	00'00
Bonos del Tesoro.....	94'13	94'15
Idem segunda emision	94'10	00'00
Id. cantidades pequeñ.	00'00	94'20
Resg. Caja Depósitos...	92'90	00'00
Cédulas del B. H.—7 0/0	00'00	00'00
Idem id. 6 0/0.....	98'25	98'25
Obliga. del Banco y T.º	98'90	98'90
Idem en pequeñas.....	98'90	98'90
Idem en exterior.....	98'25	00'00
Idem en pequeñas.....	98'25	00'00
Carpa del Tesoro sobre		
producto de Aduana...	97'80	00'00
Idem id. en pequeñas...	00'00	97'80
Obras públicas 1858...	00'00	00'00
Ferro-carriles de 2.000		
reales 1.º Julio de 74.	31'30	31'50
Id. id. 1.º Dbr. de 1874.	00'00	00'00
Idem emision de 1875.	00'00	00'00
Idem id. de 1878.....	00'00	00'00
Idem id. de 1877.....	00'00	00'00
Idem id. de 1873.....	00'00	00'00
Idem de 20.000 rs.....	31'30	00'00
Id. de Alar a Santander	00'00	00'00
Banco de España.....	255'00	255'00
Londres, 60 dias fecha.	47'40	47'40
Paris, 3 dias vista...	4'88	4'88

Descuentos de obras públicas. Cartas de préstamo del 8.º grupo a por 100 id. id. 8.º id. 6'50

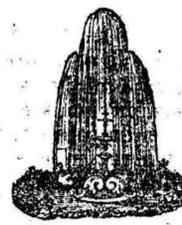
Cambios sobre provincias.

PLAZAS.	Deño.	Cont.	PLAZAS.	Deño.	Cont.
Albacete	1/4	»	Pamplona	par	»
Alicante	»	»	Ponteve.	1/4	»
Alcázar	par	»	Reus.....	par	»
Almería	1/4	»	Salamanca	1/4	»
Avila.....	1/2	»	S. Sebást.	»	1/4
Badajoz...	1/8	»	Santand.	»	1/4
Barcelona	3/8	»	St.º Cruz	»	»
Béjar.....	1/4	»	de Taof.	»	1/4
Bilbao.....	1/8	»	Santiago	1/4	»
Burgos...	1/4	»	Segovia	1/4	»
Caceres...	par	»	Sevilla...	»	1/8
Cádiz.....	par	»	Soria.....	par	»
Carrag....	1/4	»	Taragona	»	1/8
Castellon	1/8	»	Terrac...	»	»
Ciudad-R	1/2	»	Toledo...	1/2	»
Córdoba	3/8	»	Tudela...	1/2	»
Coruña...	par	»	Valladolid	»	1/8
Cuenca...	3/4	»	Vigo.....	1/8	»
Ferrol...	1/4	»	Vitoria...	par	»
Gerona...	1/8	»	Zamora...	1/4	»
Gijón.....	1/4	»	Zaragoza	»	1/8
Granada...	1/4	»			
Guadala...	1/4	»			
Haro.....	1/4	»			
Huelva...	par	»			
Huesca...	1/8	»	Habana.....	»	»
Jaca.....	par	»	uerto Rico.	»	»
J. de la P.	par	»			
León.....	par	»	Burdos a 8	»	»
Lérida...	1/4	»	dias vista.	»	»
Linares...	par	»	Marsella, a id.	»	»
Logroño...	par	»	Madrid, a id.	»	»
Lugo.....	1/4	»	Hamburgo, a	»	»
Lugo.....	1/4	»	Idem.....	»	»
Málaga...	1/8	»	Genova.....	»	»
Murcia...	par	»			
Orense...	3/8	»			
Oviedo...	3/8	»			
Palencia...	par	»			
P.º de M.º	1/4	»			

Descuento de letras al cinco por ciento anual.

DIARIO DE AVISOS.

cada, se cobra á doble precio, que en la de anuncios.—La línea de comunicados desde 25 céntimos, de peseta hasta 3 pesetas.—A los suscritores de mas de trimestre se les rebaja el 25 por 100 de todos los precios.—Los pagos se hacen el primer día de publicación.



AGUA FLORIDA DE MURRAY Y LANMAN.

Con tanta razón llamada «El Perfume Impercedero» Universalmente usada para perfumar el pañuelo, lo mismo que para el tocador de las damas de buen gusto, como para el baño por las personas apreciadoras de lo bueno. Se le considera como el perfume sin rival en todo el orbe. Sirve además como un zabumero en las habitaciones de los enfermos, y proporciona gran alivio en el lagor, fatiga, postracion, nerviosas y vértigos, etc., etc.

Se halla de venta en la farmacia de D. Manuel Martínez, calle de la Platería, y en la droguería de los Sres. Ferrer y Hermanos, plaza de S. Julian, y al por mayor en casa de los Sres. Ferrer y Batlle, droguistas, plaza de Montcada, número 3, Barcelona. 103-102

Pasatiempo.

Solución al rombo del Martes.

S O A
S A N T O
G O N Z A L O
A T A J O
O L O

CHARADA.

Segunda pidiendo ser flor envidiada y matiz no tiene ni aroma exhala. Tercera y primera preserva, al que viaja, de nieves y frios, de lluvia y escarcha, y lo usa el enfermo y el que sano se halla; quien duerme en el campo o en su misma casa. Segunda y primera cosa es que se canta con tiple y bajos en cuarteles y aulas. Al todo atribuyen propiedades tantas, que, á ser verdaderas prodigios obrara.

PERDICIONES CON SARDINAS. Bien limpias las perdicis, se las mete dentro del cuerpo dos sardinas á cada una, y se las pone á usar entre dos fuegos con manteca, tomates pelados, perejil y sal: cuando ya están asadas se sacan las sardinas, y se sirven con las perdicis.

Almanaque.

Día 11 de Agosto	SALIDA.	PUESTA.
Sol.	5-13 m.	6 53 l.
Luna.	1-21 m.	2 42 l.

Cuarto menguante el 19 de Agosto á las 2 y 4 mts. m. en Tauro.—Nubes y lluvias.

Boletín religioso.

Santos.—Viernes: La Asuncion de Ntra. Sra., patrona de la parroquia y pueblo de Mahora, y s. Napoleon.—Fiesta de los Arcedezos.—Jubileo.—Viernes: en la iglesia de Ntra. Sra. del Carmen y en la de la Merced. Cultos.—El solemne novenario que á Maria Santísima de los Remedios, le consagran sus devotos, en su templo de la Merced, continúa mañana á las 4 y media de la tarde predicando un Padre Misionero apostólico. Todos los dias festivos á las 7 se dirá misa, y á continuacion se leerá la novena. Todos los dias de novena, se gana indulgencia plenaria, concedida por el Sumo Pontífice Pio VI.

Comunicaciones.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE MURCIA.

Nota de las horas de entrada y salida de los correos en esta Administracion principal.

CORREOS.	ENTRADAS.	SALIDAS.
Línea de Madrid.	11 50 m.	2 50 t.
— de Cartagena 1.º	5 50 t.	5 m.
— Id. 2.º	8 10 n.	10 50 m.
— Lorca y Almería.	9 40 m.	12 50 t.
— Alicante.	8 50 n.	12 50 t.

El despacho de reja estará abierto desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde, y desde las tres á las cuatro de la misma.

Para entregar papel del Estado y hacer reclamaciones de certificados, desde las nueve de la mañana á las dos de la tarde.

Se recogen las cartas del buzon de esta Administracion, media hora antes de la salida de cada expedicion, y en los estancos una hora antes. Murcia 1.º de Enero de 1879.—Miguel G. de Cisneros.

Seccion mercantil.

ALMUDI PUBLICO.

Precios del dia 13.
Trigo del p. s. de 15'00 á 16'50 pts.
Cebada de 6'00 á 7'00

Jrez 1.º

Trigos de 50 á 55 rs.—Cebada de 21 á 23 id.—Garbanzos gordos de 100 á 120 id.—Id. menudos y medianos de 70 á 90 id.—Alpiste de 42 á 46 id.—Habas de 38 á 40 idem.—Maiz de 46 á 50 id.

Jaen 8.

Trigo de 47 á 52 rs. fanega.—Cebada de 21 á 23 rs. id.—Yeros de 28 á 30 rs. id.—Escaná de 16 á 18 rs. id.—Habas de 31 á 32 rs. id.—Judias de 100 á 120 rs. id.—Lentejas de 45 á 50 rs. id.—Garbanzos de 80 á 95 rs. id.

Anuncios.

Quinqués para dormitorio, económicos y nada molestos.

Se venden, calle de Zoco, 5.

KRAMERINA. ELIXIR Y PASTA, DENTIFRICOS DE J. MEIFREN

PROFESOR DENTISTA

Socio honorario del Colegio de Farmacéuticos de Barcelona.

La buena aceptación que ha merecido durante los 25 años que los suministra á su numerosa clientela, la opinion de la *Indpendencia médica*, del 1.º de Diciembre de 1872, y el favorable dictamen de la M. I. Acad. mia de Medicina y Cirujía de Barcelona, son la mayor garantía que el inventor puede ofrecer á sus numerosos favorecedores.

Depósito central, en casa del inventor, calle de Fernando VII, núm. 16, Barcelona.—En Murcia: Sra. Viuda de Págoe é hijo, quincallería; D. Joaquin Carmona, quincallería; D. Gertrudis Lopez, Príncipe Alfonso, 4, quincallería; D. Calixto de Cañas, Platería, 14, quincallería; Sres. Blat y García de la Mata, Puzmarina, 2, quincallería. 96-41



AVISO

A LOS CONSUMIDORES DE ALGODON EN CARRETES MARCA ANCORAS DE CLARK ET. CO.

EXIGIR SIEMPRE EL NOMBRE DE CLARK.

Llamamos la atención del público acerca del hecho de que circulan falsificaciones de nuestros algodones y marca de fábrica. Rogamos á nuestros favorecedores se fijen bien en que los nuestros se distinguen por llevar además del áncora el nombre de CLARK.

El conjunto de dichas falsificaciones es bastante imitado, para que muchos, á no examinar los carretes al comprarlos, creerán que compran nuestro algodón, cuando en realidad sólo lo barán de una falsificación, encubridora de un género que no reúne ninguna de las buenas cualidades que han hecho los nuestros tan apreciados del público. En efecto, mientras nuestros carretes son de un algodón muy superior y de una hiladura especial, y tienen la cantidad de yardas que pone la etiqueta, los algodones falsificados no suelen tener las yardas indicadas en las etiquetas, son de algodón inferior y de una torsion poco á propósito para las máquinas de coser, y por necesidad han de dificultar el trabajo y hasta echar á perder las máquinas.

Nuestra marca de fábrica, estando registrada en España, según la ley, nos veremos obligados á proceder judicialmente contra aquellas personas que tengan en su poder alg dones con etiquetas falsificadas, imitando ó confundibles con las nuestras. CLARK ET. CO.

GUARDESE DE FALSIFICACIONES.

PARIS L. LEGRAND VIENNE
PROVEEDOR DE VARIOS CORTES E TRANG RAS
PARIS 207, rue St-Hippolyte, 207 PARIS

JABON-ORIZA

1867 1873

Produce una espuma fina y abundante con todas las aguas. El mejor y mas suave de todos los jabones de tocador (dice el Dr O. Révillat) indispensable para conservar al cutis su flexibilidad y dulzura.

CREMA-ORIZA para blanquear, suavizar y refrescar el cutis. **ORIZA-LACTE** contra las pecas y las arrugas.

AGUA TONICA QUININA LEGRAND Y FEMADA CON ELSALICO DE CORTIM

Preparaciones según las formulas del Dr Chomel para el aseo de la cabeza, regenerar los cabellos, impedir su caída y hacerlos crecer en muy poco tiempo.

En casa de los principales peluqueros y perfumistas de España y Francia.

BAÑOS DE S. ANTONIO.

Se hallan abiertos todos los dias y se sirven á los siguientes

PRECIOS:
Baños sin ropa. 3 rs y con ropa. 4 rs.
Abono id. 24 » id. 32 »

EL DRAMA DE LA VIDA

por Manuel Henao y Muñoz.
Se vende á 20 rs. en la imprenta de La Paz, Zoco, 5, en Murcia.

AÑO XXXI.

LA MODA ELEGANTE.

PERIÓDICO INDISPENSABLE Á LAS SEÑORAS Y SEÑORITAS, REMITE NÚMEROS DE MUESTRA, GRATIS, A TODAS LAS QUE LO SOLICITEN A SU ADMINISTRACION, Carretas, 12, principal, MADRID.

La Empresa de la Moda Elegante Ilustrada es la misma que ha fundado la Ilustracion Española y Americana, y suscribiéndose á ambas publicaciones se obtienen una prima y una rebaja de consideracion en los precios.—En provincias se suscribe en las principales librerías. Nota.—De las cuatro ediciones que se hacen de la Moda Elegante, una es exclusivamente para los Colegios de Señoritas.—Véase el Prospecto. En Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

INCIENSO DE ARABIA

Honrado con la aprobacion episcopal.

El mejor elogio que se puede hacer de este producto, cuya superioridad es incontestable, es la reproduccion del siguiente extracto de una carta dirigida á su preparador por S. E. el obispo de ARRAS (Francia):

«Este incienso es de un uso agradable; su perfume es suave, excelente y verdaderamente digno de las iglesias.»

Caja pequeña, 200 gramos, 10 rs.—Caja de 400 gramos, 16 rs.

PEDIDOS A LA AGENCIA FRANCO-ESPANO-PORTUGUESA, SORDO, 31, MADRID.

Tomando seis cajas grandes ó doce pequeñas, se hará un descuento de 10 por 100.

En Murcia á la calle de Zoco, núm 5.

Ntra. Sra. de la Fuensanta.

Estampas finas para cuadro á doce cartóns usa, se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.